

alegaciones y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Mérida, 3 de diciembre de 2003. El Servicio de Fomento del Empleo Estable y Social. Fdo.: Gustavo Barbero Loro.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo C en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de febrero de 2004. La Jefa de Sección de Ayudas al Empleo Industrial, M<sup>a</sup> ÁNGELES BECERRA SÁNCHEZ.

*ANUNCIO de 18 de febrero de 2004, sobre notificación de Trámite de Audiencia correspondiente a la empresa “Gómez Contreras, Jesús”, con n° de expediente EF-16138.*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa interesada en el expediente EF-16138 “Gómez Contreras, Jesús”, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

**ACUERDO**

Primero.- Iniciar de oficio el procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la subvención concedida.

Segundo.- Previamente a resolver el procedimiento y revocar, en su caso, el acuerdo de concesión de la subvención por incumplimiento de las condiciones se ponen de manifiesto las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación de este escrito efectúen las alegaciones y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Mérida, 10 de octubre de 2003. El Servicio de Fomento del Empleo Estable y Social. Fdo.: Gustavo Barbero Loro.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección

General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo C en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de febrero de 2004. La Jefa de Sección de Ayudas al Empleo Industrial, M<sup>a</sup> ÁNGELES BECERRA SÁNCHEZ.

*ANUNCIO de 18 de febrero de 2004, sobre notificación de pedir documentación correspondiente a la empresa Geografía, Ingeniería y Servicios Ibérica, S.L., con n° de expediente EF-15875.*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa interesada en el expediente EF-15875, “Geografía, Ingeniería y Servicios Ibérica, S.L.” se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

En relación con su expediente de Subvención para el fomento de la contratación indefinida de trabajadores desempleados al amparo del Decreto 92/1996, de 4 de junio, formulada ante este Organismo Administrativo con fecha 9 de mayo de 2000, se le notifica que para completar y poder resolver su solicitud de subvención, deberá remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

— Vida Laboral de Geografía, Ingeniería y Servicios Ibérica, S.L. desde el día 10.04.00, hasta la fecha actual.

Lo que se le comunica para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente la documentación solicitada, si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, en virtud de lo dispuesto en el art. 12 del Decreto 92/1996, de 4 de junio, en relación lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo se ha comprobado que el trabajador sustituto: Antonio Mateos Vera, ha causado baja en la empresa con fecha: 25.04.02, por lo que deberá remitirnos la siguiente documentación:

— Fotocopia compulsada del parte de baja en Seguridad Social del trabajador Antonio Mateos Vera (Modelo TA2).